

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2020-00322** - 00

Se incorpora a los autos la remisión a la parte demanda del escrito de demanda y sus anexos, lo cual se tendrá en cuenta al momento de realizar el acto de notificación del auto admisorio de la demanda en aplicación a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

De otra parte, con fundamento en lo solicitado en escrito que antecede, se acepta la renuncia al poder conferido por la parte actora al Dr. JUAN DAVID SEGURA LOZANO, quien además aportó el paz y salvo respectivo.

NOTIFÍQUESE,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

*Firma autógrafa mecánica escaneada
Decreto 491 de 2020, artículo 11.
Providencia notificada por estado No. 13 del 17-feb-2022*

(2)